

**9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD  
MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOPEDAGOGÍA  
CES "Don Bosco" – Centro Adscrito a la Universidad  
Complutense de Madrid**

El presente documento recoge el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) del Máster Universitario en Psicopedagogía, impartido por el Centro de Enseñanza Superior en Humanidades y Ciencias de la Educación "Don Bosco" (CES Don Bosco), Centro Adscrito a la Universidad Complutense de Madrid (UCM), por lo que se encuentra sometido a la inspección de la UCM, y en este punto, especialmente, en materia de cumplimiento de las obligaciones derivadas del SGIC del Máster Universitario en Psicopedagogía.

### **9.1 Responsables del sistema de garantía de calidad del Máster Universitario en Psicopedagogía**

Para garantizar la calidad de las titulaciones de Grado y Máster, el CES Don Bosco, teniendo en cuenta la diversidad de titulaciones que se imparten, tiene establecido que la organización del Sistema de Garantía Interno de Calidad recaiga en órganos colegiados (**Comisión de Calidad del CES Don Bosco, y Comisión de Coordinación del Máster Universitario en Psicopedagogía**) que garantizan su buen funcionamiento, implantación y mantenimiento. Además, se nombrará un Coordinador del Máster en Psicopedagogía.

El funcionamiento de estas Comisiones está regulado por el Reglamento cuyo objeto será regular la organización y funcionamiento del SGIC del CES Don Bosco.

La **Comisión de Calidad** del CES Don Bosco es el órgano responsable de la calidad de los títulos de Grado y Posgrado impartidos en el CES Don Bosco cuya finalidad es realizar un seguimiento de las diferentes tareas que el proceso de implementación y mantenimiento del sistema de garantía interno conlleva

La **Comisión de Calidad** estará constituida por los siguientes miembros:

- a. El Director, que la presidirá.
- b. El subdirector de Ordenación Académica
- c. Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado
- d. Los Coordinadores de las Titulaciones de Posgrado
- e. El Gestor de Apoyo a la Docencia.
- f. El Coordinador del Practicum.
- g. Un representante del PAS.
- h. Un representante del Profesorado.
- i. Un representante de Estudiantes de Grado.
- j. Un representante de Estudiantes de Posgrado.
- k. Un representante de Estudiantes de Dobles Grados.
- l. El Coordinador de Calidad del Centro.

m. Un agente externo con experiencia en la evaluación y/o implantación de Sistemas de Calidad.

Serán funciones de la Comisión de Calidad del CES Don Bosco:

1. Diseñar, seguir y evaluar el Plan Anual de Mejora.
2. Gestionar y coordinar el Sistema de Garantía Interna de Calidad y realizar el seguimiento del mismo.
3. Realizar el seguimiento y evaluación de los objetivos de calidad, las prácticas externas y los programas de movilidad.
4. Elaborar el Reglamento que regulará el funcionamiento de la Comisión de Calidad del CES Don Bosco y proponerlo a la Junta de Centro para su aprobación.
5. Recoger información y evidencias sobre el desarrollo y aplicación del programa formativo de las Titulaciones (objetivos, desarrollo de la enseñanza y aprendizaje, metodología, etc.)
6. Gestionar el Sistema de Información de la Titulaciones: información, apoyo y orientación a los estudiantes, coordinación del profesorado, recursos de la titulación, programas de movilidad, prácticas, etc.
7. Supervisar el cumplimiento de la política de calidad de las titulaciones, con la política de calidad del CES Don Bosco y con la política de la UCM.
8. Promover acciones específicas para fomentar el uso de las nuevas metodologías docentes y difundir y hacer visibles las buenas prácticas en materia de calidad.
9. Elaborar las directrices que permitan el desarrollo de sistemas de información sobre los objetivos, los recursos disponibles, la gestión y los resultados de las Titulaciones dirigidos a los profesores, los estudiantes y el PAS.

En cuanto al funcionamiento y toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del CES Don Bosco, el Reglamento de funcionamiento recogerá las siguientes directrices:

1. La Comisión de Calidad se reunirá, al menos una vez por semestre.
2. La Comisión de Calidad será convocada por el Coordinador de Calidad del Centro, de acuerdo con el Director y presidida por el Director o la persona en la que delegue.
3. Ejercerá de Secretario de la Comisión de Calidad, el Coordinador de Calidad del Centro.
4. Las decisiones de la Comisión de Calidad se adoptarán por mayoría simple de los asistentes. En caso de empate, el Presidente dispondrá de voto de calidad. Se exigirá mayoría absoluta para la aprobación de:
  - a. Propuestas de modificación del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Calidad.
  - b. Creación de nuevas estructuras o subestructuras específicas dentro de la Comisión.
  - c. Propuestas de mejora de las enseñanzas de Grado y Posgrado en el CES Don Bosco.

La **Comisión de Coordinación de Posgrados** es el órgano de gestión académica.

Está constituido por

- El Director, que convoca y preside las reuniones
- Los Coordinadores de Posgrado
- El Coordinador de Calidad

Sus competencias son las siguientes:

- Supervisar la actividad académica de los profesores de Posgrado.
- Armonizar los procesos comunes a los Títulos de Posgrado implantados en el Centro.
- Estudiar y proponer la oferta de cursos de formación complementaria para los estudiantes.
- Estar en contacto con el Equipo Directivo del Centro y la Comisión de Calidad del título en los aspectos que afecten a la actividad académica.
- Mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las asignaturas de la titulación, con capacidad de decisión y el respaldo del Equipo Directivo.
- Proponer al Coordinador de Calidad las modificaciones a la ficha del proceso educativo-docente del SGIC.
- Proponer a la Junta de Centro las modificaciones de la Normativa del Trabajo Fin de Máster (TFM) para su aprobación.
- Convocar a los profesores a las reuniones de coordinación e información que sean precisas.
- Organizar reuniones programadas con los delegados de estudiantes.
- Coordinar la información general del profesorado sobre los plazos y procedimientos implicados en el proceso educativo-docente.
- Recabar la información necesaria para realizar la memoria anual de seguimiento.
- Detectar las necesidades específicas de recursos y espacios físicos, comunicándolas al Equipo Directivo del Centro.

La **Comisión de Coordinación del Máster en Psicopedagogía** está constituida por:

- El Coordinador del Máster
- Los profesores de la titulación

Sus competencias son las siguientes:

- Recibir información sobre el Plan Anual de Máster y hacer aportaciones.
- Revisar la marcha del proceso educativo-docente.
- Colaborar en la planificación de la organización académica y del calendario del proceso educativo-docente.
- Participar corresponsablemente en el desarrollo de los eventos institucionales programados.
- Promover la implicación en la innovación educativa del centro.
- Estudiar las propuestas de formación complementaria procedentes de diversas fuentes.

## **9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado.**

### **9.2.1. Calidad de la enseñanza.**

La Comisión de Calidad del Máster elaborará anualmente un informe sobre la marcha de las enseñanzas de la Titulación, recabando información de:

- La Dirección
- La Secretaría del Centro
- La Administración
- La Coordinación de la Titulación
- El Profesorado de la Titulación, a través de una encuesta en la que podrán manifestar sus opiniones con respecto a la propia estructura del Programa, las prácticas académicas, metodología y formas de evaluación. Las observaciones allí recogidas se tendrán en cuenta para elaborar el plan de mejoras.
- El resto de procedimientos de recogida de información del Sistema de Información de la titulación que se reseñan en el apartado 9.5.1.

En dicho informe se recogerá y analizará información sobre los siguientes aspectos:

- Difusión del programa formativo
- Acceso e ingreso de los estudiantes incluyendo planes de acogida y tutorización.
- Coordinación del profesorado de la titulación.
- Orientación formativa a los estudiantes, incluyendo salidas profesionales.
- Recursos e infraestructura de la titulación.
- Estructura y características del profesorado y personal de apoyo de la titulación.
- Información general sobre la matrícula y estructura de grupos de docencia, movilidad de estudiantes en prácticas y otros.

La Comisión de Calidad del Máster analizará estos datos y realizará propuestas de revisión y de mejoras que remitirá, para su aprobación, a la Junta de Centro. El seguimiento de la aplicación de las mejoras propuestas y aprobadas por la Junta de Centro será realizado por la Comisión de Calidad que elaborará el correspondiente informe de seguimiento y lo difundirá tal y como se especifica en el apartado 9.5.3.

### **9.2.2. Evaluación y calidad del profesorado.**

El Centro Adscrito, CES Don Bosco, elaborará los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad del profesorado de la titulación.

La titulación evaluará a su profesorado cada año. Los efectos y consecuencias de la evaluación para el profesorado y la titulación serán establecidos y regulados en el Programa de Evaluación Docente del CES Don Bosco.

#### **9.2.2.1. Modelo y procedimientos de la evaluación de la docencia en el CES Don Bosco**

##### **Objetivos**

El objetivo final es introducir la mejora continua en las actividades docentes para lograr un Centro de Educación Superior que responda adecuadamente a las necesidades de formación en educación superior de la sociedad española en general y en particular de la madrileña. A un plazo más inmediato (medio y corto plazo) los objetivos de la evaluación de la docencia son los siguientes:

- a) Identificación, difusión y reconocimiento de las buenas prácticas docentes.
- b) Promoción y cualificación del profesorado.
- c) Otros que puedan interesar a la Universidad en el futuro.

En cualquier caso conviene resaltar que la filosofía de este modelo de evaluación se basa en crear un marco de referencia para la mejora continua de la calidad de la actividad docente del profesorado del CES Don Bosco, identificando, valorando y difundiendo las buenas prácticas docentes que incidan en los niveles de aprendizaje de los estudiantes.

#### *Dimensiones, criterios y fuentes de información*

La actividad docente se despliega, siguiendo las pautas expresadas en los documentos de las agencias de evaluación estatal y autonómica, en tres dimensiones: **planificación, desarrollo y resultados**, dimensiones a las que se añadirán otras más específicas del CES Don Bosco en un futuro, puesto que este modelo y sus procedimientos estarán sometidos a una revisión y mejora continua.

Por **Planificación** se entiende todo lo relativo a la programación, organización y coordinación de la docencia así como a la asignación de materias/asignaturas a profesores. Por **Desarrollo** se entiende todo lo relativo al cumplimiento del programa, ejecución de las actividades pedagógicas previstas, cumplimiento formal de la actividad docente... es decir todo lo relativo a lo que se denomina en evaluación el proceso o aplicación de lo programado y planificado. Por último, por **Resultados** se entiende esencialmente el logro de los objetivos formativos, así como las actividades de revisión y mejora de la actividad docente.

En el cuadro adjunto se detallan las dimensiones y se identifican los aspectos de cada una de ellas junto con el peso que se asignará a las dimensiones y aspectos en el proceso de valoración de la docencia. Así mismo se identifican las fuentes que proporcionaran la información necesaria para dicha valoración.

Los criterios últimos a utilizar en la valoración de la docencia serán los siguientes:

**Adecuación** de la actividad docente, tanto a los requisitos de la Universidad, Centro, Área de Enseñanza y titulación como a las necesidades de los/as alumnos/as.

**Orientación** a la reflexión sobre la propia práctica, la innovación docente y la mejora continua.

**Eficacia** en el logro de los objetivos formativos.

**Eficiencia** en el empleo de los recursos para la consecución de los objetivos.  
**Satisfacción** de los agentes implicados en la actividad docente (estudiantes, colegas y responsables académicos).

**Las fuentes de información** de las diferentes variables/indicadores de las dimensiones y aspectos serán los siguientes:

1. El informe de autoevaluación del docente.
2. La encuesta a los estudiantes.
3. El informe del Coordinador.
4. Los datos objetivos de matrícula, repetidores, notas... facilitados por los Servicio Informáticos (programa informático del Centro)
5. Los datos objetivos sobre cumplimiento formal de la actividad docente remitidos por el Coordinador.
6. La información remitida por la Dirección.

La información se recogerá siempre de, al menos, dos fuentes distintas y, en algunos casos, de tres para aumentar la validez de la misma.

*Valoración y ponderación de la información*

<b>DIMENSIÓN DE LA DOCENCIA Y PONDERACIÓN</b>	
<b>DIMENSIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Planificación, Organización y Coordinación	30%
Desarrollo	30%
Resultados	40%

Se ha establecido un cuestionario de evaluación de la docencia con valoraciones de 0 a 10 cuyos ítems están distribuidos en las tres dimensiones de planificación, desarrollo y resultados exigidas por las agencias de evaluación y otros considerados por el CES Don Bosco que son rellenados por los estudiantes para cada asignatura y docente.

El Coordinador de la Titulación revisará los resultados y ante valoraciones negativas (por debajo de 5) en algún ítem del cuestionario de evaluación de la docencia realizada por los estudiantes, iniciará el procedimiento relativo a incumplimientos recogido en la Ficha Educativo-Docente.

Tras las valoraciones y las comparaciones de las diferentes dimensiones, el Coordinador de la Titulación emitirá una propuesta razonada sobre mejoras que deban introducirse en la actividad docente por parte del docente evaluado. El resultado del seguimiento de la realización de estas mejoras constituirá uno de los puntos básicos y esenciales de posteriores evaluaciones.

### **9.2.3. Satisfacción de los actores implicados en la titulación**

La información sobre la valoración global y sobre aspectos específicos del Máster y de los actores implicados en la misma (alumnado, profesorado y PAS) se obtendrá mediante encuestas que serán remitidas a los distintos actores implicados en la titulación dentro del correspondiente curso académico, pudiendo asimismo realizarse a través de medios electrónicos, informáticos y telemáticos. El Coordinador de Calidad se encargará de la aplicación de los cuestionarios y de su procesamiento y análisis. El procedimiento podrá ser supervisado por la Oficina Complutense para la Calidad de la Universidad Complutense.

### **9.2.3.1. Procedimiento de actuación: reclamaciones:**

Los estudiantes, profesores y PAS, con el fin de contribuir a la mejora del título y de la información pública, tienen derecho a presentar reclamaciones con respecto a cualquier aspecto relativo a aquél.

#### **Presentación:**

La presentación de una reclamación no supondrá, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

Para cumplimentar una reclamación se debe acceder a la gestión virtual validándose con usuario y contraseña. Son cursadas por tanto on-line y recibidas directamente por el Coordinador de Calidad.

También en la página web del CES Don Bosco se incluye directamente en la portada un enlace de "Reclamaciones" que permite acceder al formulario vía gestión virtual (acceso restringido a alumnos, docentes y PAS del centro).

En todos los casos se habrá de indicar los datos personales, el ámbito académico al que pertenece: curso, grado y grupo, así como una descripción detallada de la reclamación.

No se admiten reclamaciones anónimas, presentadas fuera del curso académico vigente objeto de su presentación o que estén incompletas según formulario.

El Coordinador de Calidad analiza los elementos formales y determina si se admite o rechaza comunicándose al solicitante en un plazo máximo de dos días hábiles.

#### **Tramitación:**

Admitida la reclamación, Coordinación de Calidad la deriva al responsable oportuno, en función del contenido de la misma. Dicho responsable realizará el proceso de investigación cursando las actuaciones pertinentes para comprobar cuantos datos fueran necesarios, mediante el estudio de la documentación necesaria y realización de entrevistas personales.

El Coordinador de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas reclamaciones sobre las que esté pendiente alguna resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios. Ello no impedirá, no obstante, la investigación de los problemas generales planteados en las reclamaciones presentadas.

Para aquellas reclamaciones del proceso educativo docente que tengan establecido un procedimiento específico de resolución de incidencias (por ejemplo TFG O TFM) será requisito previo el haber utilizado el citado procedimiento.

#### **Resolución de las reclamaciones y comunicación:**

El Coordinador de Calidad comunicará la Resolución a quién interpuso la reclamación, a través de la Gestión Virtual y por correo electrónico, en un tiempo máximo de 8 días hábiles desde que fue admitida la reclamación. Las reclamaciones en las que no se haya identificado el demandante, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas no serán tenidas en cuenta a efectos de darle respuesta.

El Coordinador de Calidad cierra el procedimiento en la gestión virtual quedando registrada la reclamación presentada. Cuando se trate de reclamación sobre docencia y se interponga dentro del curso académico vigente, se prevé un plazo máximo de un mes para que el Coordinador de la Titulación haga un seguimiento a las dos partes, alumno/s y docente. En caso de no haber incidencias, se considerará como resuelta la reclamación y así lo hará constar en el documento de resolución de reclamaciones que envía a Coordinación de Calidad, para que ésta proceda a su cierre en el registro de Reclamaciones de la Gestión Virtual del CES. En caso de que el responsable no resuelva la reclamación recibida, el Coordinador de Calidad la elevará a la Comisión de Calidad para que estudie el procedimiento a seguir y se comunicará al alumno la decisión.

#### **Registro de reclamaciones:**

El Coordinador de Calidad obtiene el listado de reclamaciones del curso académico que aparece en el registro de la Gestión virtual del centro en el que se detalla el estado de las mismas (pendiente, en proceso, cerrada)

#### **9.2.3.2. Sugerencias:**

Los estudiantes, profesores y PAS, con el fin de contribuir a la mejora del título y de la información pública, tienen derecho a presentar sugerencias con respecto a cualquier aspecto relativo a aquél.

#### **Presentación:**

Para cumplimentar una sugerencia se debe acceder a la gestión virtual validándose con usuario y contraseña y en el menú de documentación seleccionar la opción de sugerencias y cumplimentar el formulario correspondiente. Son cursadas por tanto on-line y recibidas directamente por el Coordinador de Calidad que analiza los elementos formales y determina su admisión. También en la página web del CES Don Bosco se incluye directamente en la portada un enlace de "Sugerencias" que permite acceder al formulario vía gestión virtual (acceso restringido a alumnos, docentes y PAS del centro). En todos los casos se habrá de indicar los datos personales, el ámbito académico al que pertenece: curso, grado y grupo, así como una descripción detallada de la reclamación. La presentación de una sugerencia no supondrá, en ningún caso, la iniciación de un procedimiento administrativo o interposición de un recurso administrativo, ni interrumpirá los plazos establecidos en la normativa vigente.

**Tramitación:**

Admitida la sugerencia, es trasladada a la Comisión de Coordinación de la Titulación correspondiente, para determinar, en su caso, las acciones a llevar a cabo, siempre considerando la mejora de la Titulación (no requiere comunicación a quien hizo la sugerencia). El Coordinador de Calidad cierra el procedimiento en la gestión virtual quedando registrada la sugerencia presentada. Las sugerencias en las que no se haya identificado el demandante, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquéllas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas no serán tenidas.

**Registro de sugerencias:**

El Coordinador de Calidad recopila a través de la gestión virtual el listado de sugerencias, para el curso académico, en el que se detalla el estado de las mismas y da traslado de las mismas a la Comisión de Coordinación de la Titulación.

**9.2.4. Cumplimiento de objetivos formativos y resultados de Aprendizaje**

Los objetivos formativos globales y finales y los resultados de aprendizaje de la titulación se miden en las Prácticas Externas y el Trabajo Fin de Máster, así como en la información recogida en la medición de calidad de la enseñanza y profesorado, la información de las encuestas de inserción laboral, de los programas de movilidad y de los diferentes procedimientos especificados en el Sistema de Información y, además, se contará con la opinión del profesorado y de los estudiantes, expresada en las encuestas de satisfacción.

Asimismo, se utilizarán los indicadores que se mencionan a continuación:

- **Tasa de eficiencia** (relación porcentual entre el número total de créditos establecidos en el plan de estudios y el número total de créditos en los que han tenido que matricularse a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico).
- **Tasa de abandono** (relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso y el número de estudiantes de dicha cohorte que debieron finalizar la titulación el curso anterior y que no se han matriculado ni en ese curso ni en el anterior).
- **Tasa de graduación** (porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año más (d+1) en relación con su cohorte de entrada).
- **Tasa de rendimiento** (porcentaje de créditos superados respecto a créditos matriculados).

La Comisión de Calidad del Máster analizará estos datos y emitirá anualmente propuestas de revisión y mejora de la titulación a la Junta de Centro, que adoptará las medidas necesarias para su ejecución, remitiendo estos datos para su conocimiento al profesorado implicado en la docencia de la Titulación.

**9.3. Procedimiento para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad.**

El Máster tiene un carácter académico investigador y no contempla la realización de prácticas externas ni programas de movilidad a lo largo del desarrollo del Máster.

#### **9.4. Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida.**

Dos años después de que salgan los primeros/as egresados/as del Máster Universitario en Psicopedagogía se realizarán encuestas promovidas por el SOUAE, para conocer el nivel de inserción laboral del Máster y, también, la satisfacción con la formación recibida en la titulación para dicha inserción laboral. Se recabará, al menos, información del Colegio profesional o Asociación profesional correspondiente y de las organizaciones empresariales sobre la inserción laboral y la satisfacción con la formación recibida. Las expectativas de inserción laboral de este master son altas debido a la demanda social que hay. La comisión de calidad valorará y analizará toda esta información periódicamente y emitirá propuestas de revisión y mejora del plan de estudios de la titulación para su adaptación al mundo laboral.

#### **9.5. Sistema de Información, criterios específicos en el caso de extinción del título, y difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad.**

##### **9.5.1. Sistema de Información**

Se creará un **Sistema de Información** que recogerá sistemáticamente todos los datos e información necesarios para realizar el seguimiento y evaluación de calidad del Máster y su desarrollo, así como de las propuestas de mejora.

El Sistema de Información del Máster incluirá, entre otros, los siguientes procedimientos y fuentes de datos:

- Memoria Anual del funcionamiento del Máster en la que se incluirá, entre otras cosas, toda la información, indicadores y análisis relativos a la garantía interna de calidad.
- Propuestas de mejora de la Comisión de Calidad del Máster y seguimiento de las mismas.
- Evaluación del profesorado.
- Sistemas de verificación del cumplimiento por parte del profesorado de sus obligaciones docentes establecidos por la Dirección del Centro.
- Las reuniones de planificación, coordinación, valoración y reflexión de la Comisión de Calidad del Máster, que tendrán lugar al menos una vez por semestre.
- Resultados de las encuestas de satisfacción al alumnado, profesorado y PAS.
- El sistema de reclamaciones y sugerencias definido anteriormente.
- Información de las bases de datos existentes de matrícula, actas y otras facilitada por la Secretaría del Centro a efectos de la elaboración de los indicadores que se han señalado y la información relativa al alumnado.
- Resultados de las encuestas de inserción laboral.

### **9.5.2. Criterios específicos en el caso de extinción de los planes de estudios conducentes a la obtención del título del Máster Universitario en Psicopedagogía.**

Serán motivos para la extinción del Máster en el CES Don Bosco:

- No haber superado el proceso de evaluación para su acreditación (previsto en el RD 822/2021 de 28 de septiembre) y el plan de ajuste no subsane las deficiencias encontradas.
- Si se considera que el título ha realizado modificaciones en el plan de estudios que supongan un cambio notable en los objetivos y naturaleza del título (RD 822/2021 de 28 de septiembre).
- Los establecidos en el Máster Universitario en Psicopedagogía:
  - A petición del Centro, tras la aprobación en Junta de Centro, de forma razonada según criterios específicos que cada titulación deberá recoger, como la matriculación de un número inferior a 10 estudiantes durante tres años. O bien a petición motivada y justificada de del Consejo de Gobierno de la UCM o de la Comunidad de Madrid en ejercicio de las competencias atribuidas legal o reglamentariamente.
  - Si la inserción laboral de los egresados fuera inferior al 25 % durante cinco años, la Comisión de Calidad del CES Don Bosco deberá analizar el interés profesional del título, y emitir un informe proponiendo acciones de mejora del título o su extinción.

El Centro se encargará de incorporar dichos criterios al Archivo documental del Título, que podrá ser objeto de control e inspección por la Oficina para la Calidad de la UCM

La suspensión del Plan de Estudios será aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCM y se desarrollará según lo establecido en el RD 822/2021 de 28 de septiembre.

En caso de suspensión del Máster, el CES Don Bosco garantizará el adecuado desarrollo de las enseñanzas que hubieran iniciado los estudiantes hasta su finalización, a través, entre otros, de los siguientes puntos:

- No admitirá matrículas de nuevo ingreso en el Máster Universitario en Psicopedagogía.
- Se implantarían tutorías y acciones de orientación para los estudiantes repetidores.
- Se garantizaría el derecho a evaluación hasta agotar las convocatorias reguladas en la normativa.

### **9.5.3. Difusión y publicidad de los resultados del seguimiento del Sistema de Garantía Interna de Calidad**

La Dirección del CES Don Bosco difundirá los resultados del seguimiento de garantía interna de calidad del Máster Universitario en Psicopedagogía entre la comunidad universitaria del CES Don Bosco, y especialmente a la UCM y a la sociedad en general utilizando medios informáticos (inclusión en la página

Web institucional), y documentales, y propiciando foros y Jornadas de debate y difusión.

En todo caso la información mínima que se difundirá sobre los resultados de seguimiento del SGIC de la Titulación incluirá:

- Memoria de actuación
- Plan de mejoras
- Informe de seguimiento de la Calidad de la Enseñanza y del Profesorado